



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 05/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y dos minutos del día once de abril de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D. Francisco García Parejo	G.M. Con Andalucía
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita

Queda justificada la ausencia de la Capitular D^a Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Municipal Con Andalucía).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	08/04/2025
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	08/04/2025
- Comisión Informativa de Urbanismo y Políticas de Educación	08/04/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 21-03-2025.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-22 (000010/2024-ED).
4. EXPEDIENTE 16/2025 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APROBACIÓN INICIAL).
5. RATIFICACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2026-2028.
6. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024, Y DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL R.D. LEG. 2/2004.
7. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 7.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE DOS HERMANAS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.
 - 7.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE TAQUILLAS INTELIGENTES EN MERCADOS DE ABASTOS.
 - 7.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA FIGURA "ASIMILADO EMPADRONADO" Y CREACIÓN DE UN REGISTRO DE CUSTODIADOS EN LA CIUDAD.
8. ASUNTOS DE URGENCIA.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 21 de marzo 2025, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 18/03/2025 al 08/04/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
680	SALUD/MERCADO	ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. EXP. 063/2025	18/03/2025
681	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 013/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 065/2025)	18/03/2025
682	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 301/2024	18/03/2025
683	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL Nº. 38/2024 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	18/03/2025
684	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL Nº. 40/2024 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	18/03/2025
685	SECRETARIA/ALCALDIA	PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO: DOS HERMANAS CONECTA.	18/03/2025
686	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 15/2025 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	18/03/2025
687	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000976-RNT SE4962DV	19/03/2025
688	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/112UP - UNIVERIDAD POPULAR , TERCER TRIMESTRE CURSO 2024/2025	19/03/2025
689	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000978-RNT	19/03/2025
690	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/126NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18/03/2025)	19/03/2025
691	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION EXPTE 2024/000974-RNT VEH 5258KFB	19/03/2025
692	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/125NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/03/2025)	19/03/2025
693	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000977-RNT 4648GRJ	19/03/2025
694	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1861	19/03/2025
695	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1858	19/03/2025
696	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1860	19/03/2025
697	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE FAISAN, 28	19/03/2025
698	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 04/03/2025	19/03/2025
699	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE MONTSERRAT CABALLE, 38	19/03/2025
700	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 25/02/2025	19/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

701	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTILLA BC-7.-	20/03/2025
702	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 25/03/2025)	20/03/2025
703	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 25/03/2025)	20/03/2025
704	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL RESULTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA PRÁCTICA, NOTA FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	20/03/2025
705	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO VIRGEN DE VALME REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SL	20/03/2025
706	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A MAESTRE ALAMO FRANCISCO JAVIER	20/03/2025
707	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	21/03/2025
708	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	21/03/2025
709	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/133NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20/03/2025)	21/03/2025
710	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	21/03/2025
711	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/132NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/03/2025)	21/03/2025
712	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 20/03/2025)	21/03/2025
713	INTERVENCIÓN/HACIENDA	RECTIFICACION ERROR MATERIAL CONTRATO MENOR 385/2025/CM	21/03/2025
714	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/134PV - Aprobación liquidaciones IIVTNU	24/03/2025
715	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	24/03/2025
716	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2025/000106-TRL	24/03/2025
717	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024	25/03/2025
718	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD SEMANA SANTA 2025.	26/03/2025
719	SECRETARIA/ALCALDIA	AUTORIZACIÓN PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DIGITALES.	26/03/2025
720	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/123CF - CONCEPTOS FACTURABLES	26/03/2025
721	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	26/03/2025
722	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	26/03/2025
723	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/138NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24/03/2025)	26/03/2025
724	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000397-TRL	26/03/2025
725	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/135NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/03/2025)	26/03/2025
726	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	26/03/2025
727	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	26/03/2025
728	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	26/03/2025
729	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	26/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

730	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000458-TRL	26/03/2025
731	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/136MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO TRAFICO	26/03/2025
732	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000267-TRL	26/03/2025
733	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000475-TRL	26/03/2025
734	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/137MU -RESOLUCIONES SANCION BREVE TRÁFICO	26/03/2025
735	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	26/03/2025
736	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS ENTRE ENERO-JUNIO 2024	26/03/2025
737	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1867	26/03/2025
738	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1866	26/03/2025
739	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1864	26/03/2025
740	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS Y DRECHOS A FAVOR DE LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	26/03/2025
741	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 015/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 072/2025)	26/03/2025
742	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 019/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 076/2025)	26/03/2025
743	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO “CLAVE DH”, EN EL MARCO DEL FSE+, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	26/03/2025
744	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA UNA PLAZA, MEDIANTE CONTRATACION TEMPORAL DE AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA ORDEN CNU/1099/2024, DE 4 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA COFINANCIACIÓN DE LA INCORPORACIÓN O MANTENIMIENTO, EN SU CASO, DE AGENTES LOCALES DE INNOVACIÓN POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS CIUDADES MIEMBROS DE LA RED INNPULSO, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	26/03/2025
745	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 016/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 073/2025)	26/03/2025
746	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 017/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 074/2025)	26/03/2025
747	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 018/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 075/2025)	26/03/2025
748	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 311/2024.	26/03/2025
749	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 069/2025.	26/03/2025
750	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 014/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 068/2025)	26/03/2025
751	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 067/2025.	26/03/2025
752	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE MARZO 2025	26/03/2025
753	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/144VE (REMESA TOLDOS O INSTALACIONES SOMBREADAS 2024)	26/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

754	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/140NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (25/03/2025)	26/03/2025
755	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/143VE (REMESA ESTUFAS, VENTILADORES, MACETONES Y OTROS ANÁLOGOS 2024)	26/03/2025
756	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/141VE (REMESA VELADORES O MESAS 2024)	26/03/2025
757	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/124CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	26/03/2025
758	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	26/03/2025
759	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD MARZO 2025	27/03/2025
760	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES MARZO 2025	27/03/2025
761	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MARZO 2025	27/03/2025
762	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE MARZO 2025	27/03/2025
763	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2025/000015-RNT 8961CDY	27/03/2025
764	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2025/000018-RNT	27/03/2025
765	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2025/000020-RNT	27/03/2025
766	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2025/000017-RNT 7967CFJ	27/03/2025
767	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2025/000019-RNT 6484CPM	27/03/2025
768	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/145NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26/03/2025)	27/03/2025
769	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA MARZO 2025	27/03/2025
770	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TASA CEMENTERIO (EXPTE. 2025/000036-REC)	27/03/2025
771	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 01/04/2025)	27/03/2025
772	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 01/04/2025)	27/03/2025
773	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE IMPERMEABILIZACION VASO COMPLEJO MUNICIPAL ACUÁTICO DEPORTIVO “MANOLO LÓPEZ COHEN”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.	27/03/2025
774	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. ADOLFO SUÁREZ, 56.-	27/03/2025
775	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VIRGEN DE LA ESPERANZA, 3.-	27/03/2025
776	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ANUALIDAD 2025 CONVENIO ATRIBUCION DE COMPETENCIAS A TARCJA PARA RESOLUCION RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA CONTRATACION Y RECLAMACIONES.	28/03/2025
777	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/146NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27/03/2025)	28/03/2025
778	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	28/03/2025
779	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	28/03/2025
780	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	28/03/2025
781	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	28/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

782	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	28/03/2025
783	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	28/03/2025
784	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/149PV - Aprobación liquidaciones IIVTNU	28/03/2025
785	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	28/03/2025
786	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1873	28/03/2025
787	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 28 DE FEBRERO, 25.-	31/03/2025
788	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE ATAULFO ARGENTA Nº 37.-	31/03/2025
789	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/092 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	31/03/2025
790	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/053 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	31/03/2025
791	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	31/03/2025
792	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2025/000028-RNT	31/03/2025
793	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	31/03/2025
794	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	31/03/2025
795	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/148NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (28/03/2025)	31/03/2025
796	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
797	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	01/04/2025
798	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
799	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
800	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
801	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
802	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
803	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
804	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
805	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
806	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	01/04/2025
807	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
808	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	01/04/2025
809	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2025
810	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1869	02/04/2025
811	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1871	02/04/2025
812	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1870	02/04/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

813	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1859	02/04/2025
814	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MARZO 2025	02/04/2025
815	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL ABONO DE TASA RESERVA DOMINIO PUBLICO RADIOELÉCTRICO	02/04/2025
816	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 013/2025.	03/04/2025
817	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 011/2025.	03/04/2025
818	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 023/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 084/2025)	03/04/2025
819	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 020/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 080/2025)	03/04/2025
820	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 021/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 082/2025)	03/04/2025
821	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 022/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 083/2025)	03/04/2025
822	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 012/2025.	03/04/2025
823	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA, EXP. 267/2024.-	03/04/2025
824	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 142/2024.	03/04/2025
825	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 006/2025.	03/04/2025
826	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA BAJA TRANSF. 2024 EXPTE 2025/000025-RNT	03/04/2025
827	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000040-REC)	03/04/2025
828	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25129 - DATA MINORACION DE VEHICULOS ECO Y CERO IVTM 2025	03/04/2025
829	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25128 - DATA MINORACIÓN IVTM 2025	03/04/2025
830	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/159NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02/04/2025)	03/04/2025
831	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/153NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01/04/2025)	03/04/2025
832	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25130 - DATA MINORACION EXENTOS O BONIFICADOS IVTM 2025	03/04/2025
833	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	03/04/2025
834	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	03/04/2025
835	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25127 - DATA EXENTOS O BONIFICADOS IVTM 2025	03/04/2025
836	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/150NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (31/03/2025)	03/04/2025
837	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/156MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS ABRIL 2025	03/04/2025
838	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/152Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q MARZO 2025	03/04/2025
839	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/155VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA ABRIL 2025	03/04/2025
840	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000041-REC)	03/04/2025
841	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/157KI - PADRÓN KIOSCOS ABRIL 2025	03/04/2025
842	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	NOTIFICACION RESOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000030-REC)	03/04/2025
843	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000041-REC)	03/04/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

844	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO VIRGEN DE VALME REFORMAS Y CONSTRUCCIONES S.L.	03/04/2025
845	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 08/04/2025)	03/04/2025
846	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 08/04/2025)	03/04/2025
847	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TASA CEMENTERIO (EXPTE. 2025/000046-REC)	03/04/2025
848	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TASA CEMENTERIO (EXPTE. 2025/000038-REC)	03/04/2025
849	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25131 - DATA IVTM 2025 AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS	07/04/2025
850	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/161NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/04/2025)	07/04/2025
851	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1874	07/04/2025
852	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1876	07/04/2025
853	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1872	07/04/2025
854	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REGULARIZACION EN LA CUANTIA A ABONAR, EN CONCEPTO DE AYUDA DE JUBILACIÓN, A D. JOSE ALCOCER ROMAN	07/04/2025
855	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO DEL EJERCICIO TEORICO TIPO TEST Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA UNA PLAZA, MEDIANTE CONTRATACION TEMPORAL DE AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA ORDEN CNU/1099/2024, DE 4 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA COFINANCIACIÓN DE LA INCORPORACIÓN O MANTENIMIENTO, EN SU CASO, DE AGENTES LOCALES DE INNOVACIÓN POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS CIUDADES MIEMBROS DE LA RED INNPULSO, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	07/04/2025
856	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA PRUEBA PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE LIMPIEZA VIAIRIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/04/2025
857	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 024/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 095/2025)	08/04/2025
858	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 088/2025.	08/04/2025
859	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/162SS - COHESIÓN SOCIAL FEBRERO 2025	08/04/2025
860	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/164NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/04/2025)	08/04/2025
861	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN	08/04/2025
862	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/158CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ABRIL 2025	08/04/2025
863	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/163NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04/04/2025)	08/04/2025
864	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/166CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ABRIL IVA 2025	08/04/2025
865	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECTIFICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 15 PLAZAS DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE DOS HERMANAS	08/04/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

866	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ANUNCIO RELATIVO AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y CONVOCATORIA DE EXAMEN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO “CLAVE DH”; EN EL MARCO DEL FSE+, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	08/04/2025
-----	--	--	------------

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-22 (000010/2024-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de ALISEDA, S.A.U. se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-22, redactado por D. Rafael López García y D. Daniel Fernando Conesa López, de fecha 19 de diciembre de 2024.

El objeto del referido documento es la apertura de un viario interior privado que discurrirá paralelo a los viarios V.44 y V.46, conectando el vial V.78 con el espacio libre EL-85 de forma peatonal. Este nuevo viario posibilitará el acceso a cada una de las parcelas que se proyecten. Se fundamenta la necesidad de Estudio de Detalle en el art. 16.4 de la NNUU del Plan Parcial del sector SEN-1 “ENTRENÚCLEOS”, conforme al cual resulta obligatorio su redacción cuando sean necesaria la apertura de un viario público o privado.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2025, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 40 de fecha 27 de febrero siguiente. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 31 de marzo de 2025 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación realizada en sentido favorable la aprobación definitiva del documento.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-22.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- EXPEDIENTE 16/2025 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APROBACIÓN INICIAL). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 27 de marzo se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que, con cargo a la baja de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias con el propósito de habilitar en el presupuesto de gastos, crédito por un importe de 250.000,00€ para la concesión de un préstamo a corto plazo a la sociedad municipal Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U. con objeto de atender pagos derivados de la temporada de carreras de caballos que acaba de finalizar ante la falta de liquidez de la sociedad derivada de la demora de algunos de los ingresos previstos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 28 de marzo fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 16/2025 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario, que se financiaría en su totalidad con baja de crédito no comprometido en la partida de gasto “3330 62218 *Recinto ferial y equipamientos socio-culturales*” que permite minorar parte de su saldo dispositivo con salvaguarda de su plena operatividad, de acuerdo con lo expuesto por la Delegación de Hábitat Urbano en su escrito de fecha 27 de marzo de 2025, considerando los compromisos que finalmente se atenderían con cargo a la misma en el vigente presupuesto.

Que con fecha 2 de abril ha sido emitido por la Sra. Interventora municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€) a financiar con baja de créditos de otra partida del presupuesto de 2025 no comprometidos, con el siguiente detalle:

FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330 62218	Recinto ferial y equipamientos socio-culturales	250.000,00
	TOTAL	250.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3410 82091	Préstamo c/p Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U.	250.000,00
	TOTAL	250.000,00

SEGUNDO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y periodo de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista), **7** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y 1 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- RATIFICACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2026-2028. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableciendo en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos de las Entidades Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La remisión, tal y como establece el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda del Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2026–2028, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 679/2025 de fecha 18 de marzo, se propone al Pleno su ratificación.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista) y **10** abstenciones (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox, 1 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024, Y DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL R.D. LEG. 2/2004. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2024 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía nº 717/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se da cuenta al Pleno del Informe de fecha 31 de marzo de 2025 de la Interventora General de este Ayuntamiento emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 15.6, 27.2 y 28.2 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

7.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE DOS HERMANAS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es habitual que por parte de la oposición, en realice una continua “*labor de fiscalización responsable*”, la cual se limita básicamente en presentar escritos solicitando información, documentación, informes... sobre cualquier asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Entre las continuas y múltiples peticiones más recientes (copia de expedientes de subvenciones de participación ciudadana, subvenciones a clubes sociales y deportivos, de cultura, de los convenios de personal laboral y funcionario, etc., etc.), se recibió escrito con fecha 26 de marzo del presente, en el que solicita “...*información detallada sobre actuaciones en materia de accesibilidad en los centros docentes del municipio*”.

Textualmente:

... Con el objetivo de realizar una labor de fiscalización responsable, conocer la situación actual ... solicita información sobre las actuaciones concretas que ha desarrollado la Delegación de Educación desde el mes de junio de 2023 hasta la fecha en relación con la eliminación de barreras arquitectónicas, sociales, sensoriales e intelectuales que afectan al alumnado con discapacidad en los centros educativos del municipio, ya sean de titularidad pública, concertada o privada.

En concreto, se requiere que se indique: nombre del centro educativo, tipo de barrera eliminada o adaptada (arquitectónica, social, sensorial o cognitiva), tipo de actuación concreta realizada y fecha de ejecución o inicio de la intervención.

Se solicita copia de los informes técnicos, proyectos, convenios, planes de accesibilidad o documentos de planificación en los que se enmarcan las actuaciones de accesibilidad llevadas a cabo en centros educativos por parte de la Delegación de Educación desde junio de 2023.

Especialmente, se solicita acceso a cualquier documento incluido dentro de la programación anual o estratégica de la Delegación que contemple acciones de accesibilidad e inclusión dirigidas al alumnado con discapacidad.

Se solicita información detallada sobre los planes, estrategias, líneas de trabajo o proyectos que la Delegación de Educación tenga previstos a corto y medio plazo (próximos 12-24 meses) en materia de accesibilidad e inclusión en centros educativos de titularidad municipal, con especial atención a:

- *Eliminación de barreras (físicas, sensoriales o cognitivas).*
- *Fomento de la accesibilidad universal en el entorno escolar.*
- *Programas de sensibilización, formación o intervención directa con alumnado con discapacidad.*

Dejando a un lado la ‘farragosa’ y repetitiva literatura empleada, uno más de los múltiples ‘corta y pega’ habitual en sus escritos, entendemos que el objeto de la solicitud es información sobre actuaciones u obras realizadas o a realizar sobre accesibilidad en los centros educativos de la ciudad. Y se solicita a la Concejalía de Educación.

En dicho escrito obvia que la responsabilidad sobre las obras y actuaciones de accesibilidad dentro de los centros educativos, tales como la adaptación de aulas, baños, accesos internos y otras instalaciones, es **competencia de la Junta de Andalucía**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Andalucía, a través de sus Consejerías y Delegaciones territoriales, tiene la responsabilidad de garantizar que los centros educativos públicos cumplan con los estándares de accesibilidad, tanto en lo referente a las infraestructuras del centro como en la adecuación de los servicios y recursos para personas con discapacidad, tal como indica la normativa de referencia, **Ley 4/2017, de 26 de diciembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, Ley 17/2007 , de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía**. Normativa que atribuye a la **Junta de Andalucía** la responsabilidad sobre la gestión, y mejora de las infraestructuras de los centros educativos públicos, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), incluyendo la adaptación de los mismos para garantizar la accesibilidad universal.

La Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), tal como indica literalmente en su memoria de gestión del curso 2019/20, *“la APAE tiene como misión dotar al sistema andaluz de educación pública no universitaria de un entorno físico y unos servicios complementarios seguros, **accesibles** y de calidad, desde una gestión eficiente y socialmente responsable. Una labor que está orientada a satisfacer las necesidades de las familias y la educación de los andaluces y andaluzas en igualdad de oportunidades”*.

Asimismo, en los distintos planes de infraestructuras aprobados por el Consejo Rector de la APAE se recogen actuaciones de reformas y mejoras de accesibilidad en colegios públicos. De hecho, somos conocedores de la realización de este tipo de actuaciones a través de noticias relacionadas con inversiones de este tipo en centros docentes públicos de las distintas provincias andaluzas por parte de la Junta de Andalucía.

Desconocemos si la dejadez de la Junta de Andalucía en accesibilidad en los centros docentes es general en toda la comunidad, en la provincia de Sevilla o en determinados municipios. En cualquier caso, la comunidad educativa, las asociaciones de madres y padres, nuestros vecinos y vecinas, están muy preocupados y no entienden como en centros de otros municipios sí se terminan las infraestructuras programadas o se realizan obras de rehabilitación, mejora y accesibilidad, y como en otros colegios y centros no se realizan. No entienden la falta de recursos para atender a nuestro alumnado en general y en particular al alumnado de Educación Especial, que a día de hoy está desatendido, aludiendo a una falta de criterios y ausencia de programación en la asignación de recursos e infraestructuras.

El Grupo Municipal Socialista comparte esta preocupación y entendemos que la accesibilidad en los centros educativos es un derecho fundamental que garantiza la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones físicas, sensoriales o cognitivas. De hecho, este consistorio tiene muy presente este asunto y de acuerdo con el principio de transversalidad que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se establecen mejoras en los entornos de los centros escolares recogidas en el Plan de accesibilidad de la Delegación de Hábitat Urbano y se trabaja de manera complementaria teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad en las tareas de mantenimiento y conservación de la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por tanto, y en base al escrito presentado por el concejal del PP, y a la exposición de motivos expuesta, es imprescindible que la Junta de Andalucía asuma su responsabilidad en esta materia y ejecute las obras necesarias en los centros educativos de Dos Hermanas para garantizar que todo el alumnado pueda disfrutar de un entorno educativo accesible y seguro, en cumplimiento con la legislación vigente.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adherirnos a la detallada petición realizada por el concejal del Partido Popular, instando a la Junta de Andalucía a que remita a este ayuntamiento información detallada sobre las actuaciones concretas que ha desarrollado en relación con la eliminación de barreras arquitectónicas, sociales, sensoriales intelectuales y accesibilidad universal que afectan al alumnado con discapacidad de todos los centros educativos del municipio de Dos Hermanas, ya sean de titularidad pública, concertada o privada desde junio de 2023. En los mismos términos que lo solicitado por el Grupo Popular:

nombre del centro educativo; tipo de barrera eliminada o adaptada (arquitectónica, social, sensorial o cognitiva); tipo de actuación concreta realizada; fecha de ejecución o inicio de la intervención; copia de los informes técnicos, proyectos, convenios, planes de accesibilidad o documentos de planificación en los que se enmarcan las actuaciones de accesibilidad llevadas a cabo en centros educativos; así como cualquier documento incluido dentro de la programación anual o estratégica que contemple acciones de accesibilidad e inclusión dirigidas al alumnado con discapacidad, sean planes, estrategias, líneas de trabajo o proyectos que tengan previstos a corto y medio plazo (próximos 12-24 meses) en materia de accesibilidad e inclusión en centros educativos con especial atención a: eliminación de barreras (físicas, sensoriales o cognitivas), fomento de la accesibilidad universal en el entorno escolar, y programas de sensibilización, formación o intervención directa con alumnado con discapacidad.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de manera urgente, realice las obras necesarias para mejorar la accesibilidad de los centros educativos de Dos Hermanas, conforme a escrito presentado por el Concejal del PP de Dos Hermanas y a la normativa vigente en materia de accesibilidad universal.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla los compromisos adquiridos en materia de infraestructuras educativas en nuestra localidad, así como resolver las carencias de recursos humanos para cubrir las necesidades del alumnado en general, y en particular del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, anexando la referida solicitud del Partido Popular, al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al Delegado Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación en Innovación de Sevilla, al Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, a los/as portavoces de los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía y al Defensor del Pueblo Andaluz.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).

Por el Sr. González García, Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, se solicita que se retire la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con el art. 59.2 del Reglamento Orgánico Municipal, o al menos que se retire la Exposición de Motivos.

El Sr. Alcalde, vista la petición realizada se somete a votación la retirada del apartado de la Exposición de Motivos de la misma, y por 8 votos a favor (6 Grupo Municipal Partido Popular y 2 Grupo Municipal Vox), 16 votos en contra (Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (1 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno ACUERDA rechazar su retirada, lo que supone la mayoría absoluta.

Por consiguiente, por la Presidencia se continúa con el turno de intervenciones antes de someter a votación la Moción.

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista, 1 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **8** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE TAQUILLAS INTELIGENTES EN MERCADOS DE ABASTOS. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio local es un motor para nuestra economía, forma parte de cultura e incluso de la vida social de Dos Hermanas. Los mercados de abastos, en especial, son un espacio clave para la dinamización de la actividad comercial, que permite a pequeños placeros y comerciantes vender productos frescos y de calidad a la ciudadanía. Sin embargo, la continua evolución de los hábitos de consumo y las dificultades de acceso para algunos clientes por sus limitaciones horarias o laborales, han llevado a una progresiva pérdida de competitividad de este modelo, frente a otras formas de distribución, como las grandes superficies o el comercio online.

En este sentido, desde el Partido Popular consideramos prioritario que se deben impulsar iniciativas que promuevan la modernización de nuestro comercio local y favorezcan el acceso de los nazarenos a los productos de nuestros mercados de abastos. Por ello, planteamos en este pleno la instalación de taquillas inteligentes, refrigeradas o no, dependiendo de las necesidades de los productos, que permitan a los clientes retirar los pedidos ya realizados previamente mediante una aplicación móvil, vía WhatsApp o a través de una web

Esta solución tecnológica ofrece una alternativa accesible, eficaz y flexible a los consumidores, a la vez que permite a los comerciantes ampliar su visibilidad y adaptarse a las nuevas tendencias digitales sin necesidad de realizar grandes inversiones. Además, su implementación está alineada con los objetivos de los fondos europeos Next Generation EU, orientados a la digitalización del comercio y a la mejora de la competitividad del sector. Gracias a estas taquillas inteligentes, los nazarenos podremos disfrutar de un comercio más accesible, adaptado a sus horarios y digitalizado. Con la puesta en marcha de los lockers inteligentes damos un paso importante hacia la innovación y la digitalización de nuestros comercios de siempre. Un proyecto que facilitará la vida de los nazarenos al permitirles recoger sus compras en el momento que mejor les convenga, y que brindará un impulso significativo a nuestros negocios locales. Con esta solución moderna y eficiente para la entrega y recogida de productos, reforzamos, además la conexión entre nuestros comercios y la comunidad, adaptándonos a la demanda real.

No podemos negar que, entre los mayores problemas a los que se enfrentan los mercados de abastos está su horario de apertura, que en la mayoría de los casos no se ajusta a las necesidades de los consumidores. De esta manera, al instalar estas taquillas, cualquier cliente será capaz de realizar su compra de forma remota y recogerla cuando le resulte más conveniente, dentro del horario de funcionamiento del mercado. Esto será de gran ayuda para las personas con horarios de trabajo demandantes o con dificultades para desplazarse en los horarios habituales de apertura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es importante señalar que el comercio tradicional es una actividad esencial en la economía local y en el empleo, pero la competencia de las grandes cadenas y el comercio online han supuesto un desafío importante, como hemos indicado. Con la implementación de esta medida, los comerciantes del mercado de abastos podrán competir en igualdad de condiciones, ofreciendo un servicio más moderno, más actualizado y adaptado a los nuevos tiempos.

La digitalización del comercio local es una necesidad ineludible. La mayoría de las ciudades están apostando por la digitalizar sus mercados y la implantación de tecnologías que mejoren y faciliten la compra. Al adoptar esta medida, Dos Hermanas será un referente en la modernización de los mercados tradicionales.

El uso de taquillas inteligentes para la recogida de pedidos en mercados de abastos ya ha sido implantado con éxito en distintas ciudades españolas.

Valencia, concretamente el municipio de Oliva, ya ha puesto en funcionamiento un sistema de taquillas inteligentes en su mercado municipal con el objetivo de facilitar las compras a los ciudadanos y mejorar la competitividad del comercio local. En varios mercados municipales de la ciudad de Barcelona, también se han instalado ya, estas taquillas refrigeradas para que los clientes puedan recoger sus compras realizadas a través de plataformas digitales. Esta iniciativa ha sido muy bien acogida por los consumidores, aumentando la actividad comercial y facilitando el acceso a productos frescos. Otros ejemplos podemos encontrarlos en Castellón o incluso Sevilla.

Es importante tener en cuenta aspectos como la sostenibilidad, la reducción del desperdicio alimentario y la seguridad alimentaria.

Desde el punto de vista sanitario, es fundamental que las taquillas cumplan con la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria. En este sentido, deberán garantizar una conservación óptima de los productos perecederos, permitiendo a los clientes adquirir productos frescos sin preocuparse por la pérdida de calidad. Además, las taquillas refrigeradas deberán contar con un sistema de control de temperatura para la correcta conservación de productos perecederos. De la misma manera, se establecerá un protocolo de limpieza y desinfección regular para garantizar la seguridad de los alimentos almacenados. Esta garantía supondrá que la aplicación permitirá al cliente recibir información sobre el origen y la fecha de caducidad de los productos adquiridos.

Además, al fomentar el consumo de productos locales y frescos, esta medida contribuye a la reducción del desperdicio alimentario, en línea con los principios de sostenibilidad promovidos por la Unión Europea.

El funcionamiento de estas taquillas será fácil y cómodo, de forma que el cliente realizará la compra mediante WhatsApp, e-commerce, App o por medio del canal que facilite el mercado. El placero recibirá su pedido, preparará la compra y la depositará en estas taquillas. El usuario recibe un aviso confirmando que su pedido ha sido entregado y podrá recogerlo dentro del horario de apertura de la plaza, escaneando un código QR o introduciendo un código numérico previamente facilitado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con la instalación de la taquilla inteligente, los usuarios podrán disfrutar de una compra local más digitalizada y enfocada a sus necesidades.

En el supuesto de desarrollarse una aplicación móvil, para garantizar el éxito del proyecto, el cliente solo tendrá que descargar la aplicación móvil del Mercado de Abastos de Dos Hermanas, disponible para dispositivos iOS y Android. Dentro de la aplicación, el cliente tendrá acceso a los distintos puestos del mercado, podrá ver los productos disponibles y añadirlos a su carrito de compra. Una vez seleccionados los productos, el cliente procederá al pago a través de la propia aplicación, utilizando métodos como tarjeta bancaria, Bizum o PayPal. El comerciante recibirá la orden de compra y preparará el pedido en su puesto. Una vez listo, lo depositará en una de las taquillas inteligentes asignadas. Cuando el pedido se deposite en la taquilla, el cliente recibirá un PIN único o un código QR o en su móvil. Podrá acudir al mercado dentro del horario de apertura, escanear el código en la taquilla y recoger su compra de forma rápida y segura, con total comodidad.

En conclusión, la instalación de las taquillas inteligentes supondrá una mayor comodidad para los usuarios que podrán realizar compras en el mercado local sin la necesidad de preocuparse por llevar sus productos refrigerados consigo durante todo el día. Con las taquillas inteligentes refrigeradas, podrán recoger sus productos frescos en cualquier momento que les resulte conveniente. Conlleva la flexibilidad en la recogida de los productos que, contarán con todas las garantías de frescura, calidad y seguridad sanitarias. Será, además, un incentivo a la hora de comprar productos frescos y locales, lo que contribuirá a apoyar la economía local.

La implementación de taquillas inteligentes en el Mercado de Abastos de Dos Hermanas supone una oportunidad única para modernizar el comercio local y mejorar la experiencia de compra de los ciudadanos, al fomentar el comercio de proximidad, apoyando a los pequeños comerciantes locales, al facilitar el acceso a productos frescos a personas con dificultades horarias, al modernizar y digitalizar el mercado, adaptándolo a los nuevos hábitos de consumo y al reducir el desperdicio alimentario y garantizar la seguridad sanitaria de los productos.

Desde el Partido Popular consideramos que este proyecto es un paso necesario para el desarrollo económico de Dos Hermanas y su adaptación a los nuevos tiempos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Impulsar la instalación de taquillas inteligentes, refrigeradas o no, en el Mercado de Abastos de Dos Hermanas, que permitan a los clientes recoger sus compras realizadas previamente por canales digitales como aplicación móvil, página web o WhatsApp, garantizando Garantizar que cumplan con toda la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Estudiar e implementar una plataforma digital, propia o integrada, que permita a los comerciantes del mercado gestionar pedidos, pagos y asignación de taquillas, garantizando una experiencia cómoda y segura para el usuario.

TERCERO.- Solicitar financiación para este proyecto a través de los fondos europeos Next Generation EU, en el marco de las líneas destinadas a la digitalización del comercio y la modernización de mercados municipales.

CUARTO.- Establecer un plan de formación y acompañamiento para los comerciantes del mercado, con el objetivo de facilitar la adopción de las nuevas herramientas tecnológicas y promover su uso eficaz.

QUINTO.- Promover campañas de información y difusión dirigidas a la ciudadanía, para dar a conocer el funcionamiento del sistema de pedidos y recogida mediante taquillas inteligentes, destacando sus ventajas en términos de accesibilidad, comodidad y apoyo al comercio local.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).

D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).

D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox) y 2 abstenciones (1 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA FIGURA "ASIMILADO EMPADRONADO" Y CREACIÓN DE UN REGISTRO DE CUSTODIADOS EN LA CIUDAD. Por el Concejel Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cambios en los modelos sociales provocan situaciones no contempladas en la legislación vigente pues la realidad social va más rápido que la producción normativa y ello a menudo generan problemas a la ciudadanía. Es desde las instituciones donde tenemos que buscar soluciones a la problemática que se plantean, ofreciendo respuestas realistas a las nuevas demandas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Uno de estos casos, de cambio de modelo social, es el de la custodia compartida.

Hasta hace relativamente poco, en los casos de divorcio o separación, la custodia de los hijos menores o incapacitados se asignaba mayoritariamente a uno de los progenitores. Esta situación ha ido variando hacia la custodia compartida debido a diversos factores.

Por un lado, esta modalidad de custodia está considerada por los expertos como la opción más beneficiosa para el interés y el correcto desarrollo del menor.

Por otro lado, los órganos judiciales han entendido este beneficio, asumiendo la custodia compartida como el sistema prioritario para custodia de menores, tras los procedimientos de ruptura conyugal o de pareja (SSTS n.º 458/2019, de 18 de julio y 215/2019, de 5 de abril, entre otras).

Como resultado de esta variación, la custodia compartida de los hijos se ha más que doblado en la última década, al pasar de un 20% en el año 2013 a casi un 50% en 2024, según estadística del INE.

Este fuerte incremento ha provocado que la custodia compartida se haya disparado generando en muchos casos un problema a la hora de empadronar al custodiado, más si los custodios viven a tiempo parcial en distintos municipios.

En estos últimos años cada vez hay más custodios compartidas en las que los custodiados están el mismo tiempo con un custodio que con otro, por lo que se ha buscado dar un marco legal que facilite este empadronamiento mediante su oportuna regulación.

Esta se ha hecho a través de una resolución de 29 de abril de 2020 de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, que se ha sido publicado en «BOE» núm. 122, de 2 de mayo de 2020, por la cual se deja claro a todos los ayuntamientos cuales deben ser las reglas para el empadronamiento de los custodios.

Sin embargo, estas mejoras legales en el empadronamiento, no ha solucionado un problema que actualmente sufren en muchos lugares de España tanto el custodiado como el custodio, y es que al estar viviendo la mitad del tiempo en un municipio en el que no están empadronados, el afectado (en muchos casos los hijos de la pareja) no se puede acoger a los beneficios que le reportaría estar empadronado en ambos municipios.

Son muchas las actividades deportivas, culturales o sociales en las que el empadronado tiene prioridad, por lo que se restringe indirectamente el acceso a los no empadronados.

En nuestro caso, si el custodio es el hijo de un vecino de Dos Hermanas la mitad de su tiempo y está empadronado en otro municipio por motivos familiares, no puede acogerse ni al acceso prioritario, ni a la reducción de precios que suelen tener este tipo de actividades para los empadronados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Para solucionar esta situación y conocedores de que desde el ámbito municipal no podemos modificar esta normativa de empadronamiento, se podría crear una nueva figura, la del “**Empadronado Asimilado**”.

Dicha figura, si se prefiere “empadronado parcial” admitiría los beneficios municipales que a todo empadronado “genérico” se le otorgan por su condición y sin que, formalmente, sea empadronado a efectos estadísticos. Para ello, se crearía en el Ayuntamiento, un registro específico de inscripción voluntaria en el que los custodios empadronados serían asentados previa presentación de la documentación correspondiente acreditativa (en este caso, la resolución judicial o convenio mutuo acuerdo respectivo)

Por lo expuesto anteriormente, se presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- Creación de un registro de custodiados, a cuyo acceso tendrá todo custodiado siempre que al menos un custodio esté empadronado en Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Que dicho registro conceda con carácter general, los mismos derechos y obligaciones que los vecinos empadronados.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

Dª. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **23** votos en contra (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **1** abstención (Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

8- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

9.1.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre transparencia en la información alimentaria en los mercados municipales. Por el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula el siguiente ruego:

La transparencia en la información alimentaria es un derecho fundamental de los consumidores y una obligación que deben asumir quienes participan en la cadena de suministro alimentario, incluyendo de forma destacada a los vendedores en los mercados municipales, conocidos como placeros. En los últimos años, la sociedad ha experimentado un notable cambio de hábitos y prioridades, con una ciudadanía cada vez más consciente de lo que consume y de dónde proviene lo que pone en su mesa.

La legislación alimentaria vigente, tanto a nivel nacional como europeo, establece con claridad que los consumidores tienen derecho a conocer aspectos esenciales de los productos que adquieren, especialmente en lo relativo a su origen. Esta información no solo es relevante desde el punto de vista sanitario o de seguridad alimentaria, sino también ético, medioambiental, social y económico.

La visibilidad del origen permite al consumidor identificar con claridad qué productos proceden de productores locales, de Andalucía o del resto del país, y diferenciarlos de aquellos importados. Esto puede suponer una ventaja competitiva para los placeros que trabajen con productos de cercanía, incentivando prácticas más sostenibles y potenciando la economía local.

Además, muchos vecinos de Dos Hermanas prefieren productos locales por su mayor frescura, menor impacto ambiental y apoyo al campo andaluz, pero muchas veces esta elección se ve limitada por la falta de información clara sobre su procedencia.

Los mercados tradicionales tienen un valor que va más allá del intercambio comercial: son centros de vida, espacios de relación social y símbolos de identidad local. Para que sigan siendo competitivos frente a grandes superficies o plataformas online, deben ofrecer un valor añadido basado en la confianza, la calidad y la transparencia.

La exigencia de etiquetar o informar del origen de los productos consolidará esa imagen de cercanía y confianza, recuperando el espíritu de los mercados como lugares donde el cliente sabe exactamente qué está comprando y a quién.

La implementación de esta medida no requiere grandes inversiones ni cambios estructurales, igualmente estas acciones se pueden acompañar con campañas informativas y formativas para los placeros, de modo que no se perciba como una carga, sino como una mejora del servicio y de la relación con el cliente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se trata de una medida que mejora la transparencia, protege los derechos del consumidor, apoya la economía local, previene el fraude y refuerza el prestigio de nuestros mercados municipales. Una medida de sentido común que nos beneficia a todos.

Por todo lo expuesto, RUEGO:

- Que el equipo de gobierno adopte medidas explicativas y formativas para que a medio plazo todos los placeros especifiquen claramente el origen de los productos alimenticios que venden.

• Responde al ruego la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre las Universidades privadas.

Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

El pasado 1 de abril en el consejo de Ministros aprobó el endurecimiento de los criterios para crear universidades privadas. Y esta medida no estaría mal si estuviese en duda la calidad de enseñanza en las mismas, pero me temo que no es así.

Nuestro municipio, con buen criterio desde nuestro punto de vista, en diciembre de 2013 firmó un convenio con la Universidad Loyola Andalucía cediendo terrenos para la construcción del campus universitario que hoy está instalado en Dos Hermanas, siendo un referente no solo de la provincia sino también de toda la Comunidad Autónoma. Atraemos talento al municipio y fomentamos la investigación.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Comparte el equipo de Gobierno la calificación del presidente Sánchez de “chiringuito” refiriéndose a las universidades privadas, entre la que se encuentra la Universidad Loyola Andalucía, ubicada en nuestro municipio?

• Responde a la pregunta el Concejale Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la instalación de “árboles fotovoltaicos”. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Según datos de Red Eléctrica Española, el verano pasado, por tercer mes consecutivo, la energía solar fotovoltaica lideró el mix de generación en España con el 24% del total, la mayor cuota de su historia. Según los estudios del sector estos datos irán creciendo.

El uso de placas solares ha revolucionado la manera en la que obtenemos la energía renovable, pero no son la única alternativa para aprovechar el sol y producir electricidad. En esta línea, ha aparecido el árbol fotovoltaico, ya en funcionamiento en algunas ciudades como Valencia, donde podemos encontrarlos en distintos puntos de la ciudad o en alguno de sus parques.

Siendo conscientes de la inversión a realizar, lo cierto es que permitirán la recarga de bicicletas eléctricas, monopatines eléctricos, móviles o tabletas e incluso para el alumbrado público.

Estos árboles funcionan con energía solar, mediante paneles fotovoltaicos integrados en una estructura en forma de árbol, cuyas ramas y hojas capturan la energía solar. Cada árbol es capaz de generar 3,6kWh de energía en condiciones ideales y puede llegar a producir desde 5.000 a 32.000W aproximadamente, de forma diaria.

Esta estructura tecnológica que incorpora un poste o soporte generador, emula la forma del tronco del árbol, mientras que los paneles solares se asemejan a las hojas de los árboles. Una estética diferente, que incorpora un diseño artístico que sin lugar a duda embellecerá nuestras zonas verdes. El hecho de que su estética se asemeje a la de un árbol real garantiza que su ubicación esté en consonancia con la naturaleza. Así, situado en una zona urbana, puede servir para iluminar las calles o permitir cargar en él dispositivos móviles, como hemos referido anteriormente.

Uno de los objetivos fundamentales que se busca con ellos, es concienciar sobre este tipo de energía renovable y promover su utilización, y es que permite generar energía de manera eficiente. Por supuesto, es respetuoso con la naturaleza, garantiza un ahorro energético y tiene un escaso mantenimiento.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Evaluar la viabilidad de la instalación de “árboles fotovoltaicos”, con el objetivo de fomentar la inversión en energías renovables, apostando por el diseño, y de promover la conciencia ciudadana sobre las energías renovables.
- Considerar el uso de la energía generada por estos árboles fotovoltaicos para servicios públicos como recarga de bicicletas eléctricas, monopatines, dispositivos móviles e iluminación pública.
- Evaluar el impacto económico y ambiental a largo plazo de estos proyectos, considerando la inversión inicial y el potencial de ahorro energético que generarían, así como su bajo mantenimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Incluir estos proyectos como parte de las políticas de sostenibilidad y transición energética de nuestra ciudad, alineándose con los objetivos nacionales e internacionales de descarbonización y reducción de la huella de carbono.
- Establecer un plan de implementación a corto y medio plazo, que contemple la localización de los árboles fotovoltaicos, la asignación de recursos y el seguimiento de los resultados en términos de eficiencia energética y beneficios para la comunidad.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular relativo a medidas para regular el uso de los patinetes eléctricos en las calles peatonales de Dos Hermanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

Desde el Partido Popular de Dos Hermanas queremos trasladar una preocupación compartida por muchos vecinos y comerciantes de nuestro municipio: el creciente uso de los patinetes eléctricos en las calles peatonales y la necesidad de regular su presencia en estos espacios.

Las calles peatonales deberían ser zonas seguras para el paseo, el encuentro vecinal y el comercio local. Sin embargo, cada vez son más frecuentes las situaciones en las que patinetes eléctricos circulan por estas vías, generando malestar, especialmente entre personas mayores, que nos trasladan su preocupación por la seguridad.

También algunos comerciantes han manifestado su inquietud por el uso inadecuado de estos vehículos, ya que puede dificultar el tránsito habitual de los peatones y afectar al ambiente tranquilo que siempre ha caracterizado a estas zonas.

Desde el Grupo Popular consideramos que es importante abordar este asunto desde el diálogo y el consenso, con el objetivo de garantizar una movilidad sostenible que sea también segura y respetuosa con todos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Que el equipo de gobierno estudie la posibilidad de poner en marcha medidas para regular el uso de los patinetes eléctricos en las calles peatonales de Dos Hermanas, con el fin de reforzar la seguridad, proteger a los peatones y atender las preocupaciones vecinales y comerciales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre mejoras en el parque canino de Condequinto. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:

Los vecinos de la zona de Condequinto denuncian el lamentable estado de abandono en el que se encuentra el parque canino de Condequinto, un espacio que, lejos de ser un lugar de esparcimiento y seguridad para las mascotas y sus dueños, se ha convertido en un claro ejemplo de la desidia, dejadez y falta de mantenimiento por parte del equipo de gobierno socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Los usuarios del parque encuentran un parque con vallas oxidadas y rotas, elementos de juego inexistentes y suelos irregulares que suponen un peligro tanto para los animales como para las personas que los acompañan. Hay zonas con agujeros, restos de basura, e incluso materiales punzantes que podrían provocar accidentes. Todo ello evidencia una falta absoluta de inspección y control por parte de los responsables municipales.

Además, recalamos que la fuente instalada para la hidratación de los animales está en desuso, pues ha sido desinstalado el grifo y se ha cortado el suministro de agua.

Desde su creación, el parque no ha sido objeto de ninguna inversión significativa ni actuación de mejora. A pesar de las reiteradas quejas de los vecinos de Condequinto y de los usuarios del parque, el equipo de gobierno ha hecho oídos sordos, demostrando una falta de sensibilidad y de compromiso con una parte importante de la ciudadanía.

Asimismo, se nos ha recalcado, que muchos de los vecinos no hacen uso de estas instalaciones por la insalubridad del mismo, que en escasas ocasiones es limpiado y desinfectado, encontrándose lleno de malas hierbas.

Este es solo un ejemplo más de cómo Condequinto sigue siendo el gran olvidado por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Las demandas de sus vecinos son desatendidas sistemáticamente, mientras que las inversiones municipales continúan concentrándose en otras zonas, profundizando el agravio territorial dentro del propio municipio.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Mejora del vallado del parque canino, así como dotar de mayor funcionalidad a la puerta de entrada a la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Instalar el grifo correspondiente a la fuente, así como dotarla de suministro de agua potable.
- Realice una intervención inmediata de limpieza, reparación y adecentamiento del parque canino de Condequinto.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular relativa a la condonación de la deuda a las comunidades autónomas. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Hoy traemos a este Pleno una cuestión que no solo afecta a la política nacional, sino que golpea directamente el bolsillo y el futuro de nuestros vecinos de Dos Hermanas.

Espero que tengan alturas de miras y no salgan con argumentarios partidistas, cuando esto que os voy a plantear nos afecta a todos.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha decidido condonar más de 83.000 millones de euros de deuda a determinadas comunidades autónomas. Una medida que no responde a criterios de justicia ni de solidaridad, sino a puro cálculo político.

¿Dónde queda el esfuerzo de las comunidades responsables? ¿Dónde queda el sacrificio de los Ayuntamientos, independiente de los colores políticos que los representan, que han gestionado con cabeza, con seriedad, sin derrochar? Pues queda en nada. Porque hoy, el Gobierno de Sánchez premia a los que más han gastado y castiga a los que han hecho las cosas bien.

Esto es como si en una comunidad de vecinos, hay un grupo que se endeuda sin freno, y cuando no pueden pagar la comunidad, el presidente les perdona la deuda... y reparte esas facturas entre todos los que sí han pagado religiosamente. Y encima, les sube la cuota. Eso es exactamente lo que está pasando.

La deuda no desaparece. Se reparte. Y ahora la vamos a pagar todos. También los vecinos de Dos Hermanas.

Y mientras esto ocurre, Andalucía sigue siendo la comunidad peor financiada de toda España. Cada mes que pasa, perdemos 300 millones de euros porque no se actualizan las entregas a cuenta. ¿Dónde está el Gobierno de España cuando Andalucía lo necesita?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y lo peor es que desde el PSOE se pretende echar la culpa al Partido Popular. Fue el Gobierno socialista de Zapatero el que dejó a España al borde de la ruina. Y fue el Partido Popular quien tuvo que tomar decisiones difíciles para evitar el colapso económico. La austeridad no fue ideología, fue responsabilidad.

¿Y qué consecuencias va a tener esta condonación en Dos Hermanas?

- Más impuestos para nuestros vecinos.
- Menos inversión en servicios públicos, en limpieza, en educación, en seguridad, en cultura, en servicios sociales, en deportes, ...
- Menos margen para desarrollar proyectos clave para el presente y el futuro de nuestra ciudad.

Vamos a pagar una deuda que no hemos generado. Vamos a pagar por los errores de otros. Y lo vamos a pagar todos: familias, autónomos, empresarios, jóvenes, mayores...

Exigimos responsabilidad. Exigimos que se defienda a Dos Hermanas como se merece.

Porque lo que está haciendo el Gobierno de Sánchez es traicionar y castigar a quienes cumplen, a quienes trabajan, a quienes no piden privilegios, sino igualdad.

Ni tampoco vamos a permitir aceptar más privilegios para unos y abandono para otros.

Es por ello por lo que este Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para proteger a nuestros vecinos del impacto de esta condonación injusta?
- ¿Reconoce usted que esta medida castiga a ciudades responsables como Dos Hermanas, afectando directamente a nuestros recursos y a nuestra capacidad de desarrollo?
- ¿Va a defender este Gobierno local una financiación justa para nuestra ciudad y para Andalucía, o va a seguir en silencio mientras otros territorios reciben trato de favor?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a relativo a equiparación retributiva de los funcionarios en prácticas. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud del acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de 30 plazas de Policías Locales de esta Corporación, mediante el sistema de acceso libre y por el procedimiento de oposición, se dictó la pertinente Resolución de nombramiento y se formuló orden de prelación final de los (entonces) candidatos aprobados según la calificación obtenida y siendo nombrados funcionarios en prácticas para la realización del correspondiente curso selectivo de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).

Sin embargo, se ha tenido conocimiento de que tales funcionarios únicamente están percibiendo como retribuciones, las correspondientes al sueldo base (861,46€) y que, en todo caso, serían inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (fijado para este año en 1.184 por 14 pagas), lo que ya de por sí resultan minoradas con respecto a las retribuciones de sus homólogos en el Cuerpo de Policía Local de pertenencia.

Nada obsta a que puedan ser remunerados como el resto de personal de la plantilla a la que aspiran a ingresar pues la legislación de referencia no impide dicha **equiparación salarial**, máxime cuando deben realizar el período de ingreso en total dedicación, sino que fija unos emolumentos con carácter de mínimo para ellos y que habrán de ser complementados por la Administración de procedencia.

Por ello y al objeto de que se tome en consideración, formulan el siguiente RUEGO:

Único.- Que por parte de la Delegación correspondiente, se incoe expediente de oficio para la adopción del acuerdo que proceda para la efectiva **equiparación salarial** de los funcionarios en prácticas que desarrollan sus cometidos circunstancialmente en el IESPA, con el resto de personal en activo en el Cuerpo al que aspiran ingresar, otorgando efectos retroactivos a dicha resolución a fecha de su efectivo nombramiento y se realicen las actuaciones necesarias para su efectividad, regularizando las nóminas respectivas con los abonos devengados y no percibidos, todo ello conforme a la normativa resultante y de pertinente aplicación.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a la reducción de las tarifas de agua y saneamiento de EMASESA. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

A fecha de 31 de marzo de 2025, los embalses de la provincia de Sevilla **superan el 90% de su capacidad**, según datos oficiales. Esto contrasta radicalmente con la situación de emergencia hídrica que se utilizó como argumento central para justificar el aumento de las tarifas: mayor dificultad en la captación del agua, necesidad de más productos químicos y energía para potabilizar, tratamiento de lodos, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hoy, esos sobrecostes ya no existen o han disminuido notablemente, y además, no se ha producido ningún desequilibrio presupuestario que impida devolver a los ciudadanos lo que se les impuso en una situación excepcional.

Por ello y al objeto de que se tome en consideración, formulan el siguiente RUEGO

Único.- Que se adopte acuerdo por parte de esta Excm. Corporación requiriendo al Consejo de Administración de la Empresa EMASESA para que proceda con carácter inmediato a **anular las subidas tarifarias de 2024 y 2025 y baje las tarifas del agua**, retornando a tarifas del año 2023 con la pertinente adaptación al nuevo escenario operativo y económico.

En caso de no proceder a su reducción tarifaria, que se reinvierta el exceso recaudado en ayudas sociales, bonificaciones o empleo temporal.

Y si persiste la negativa, entonces, que se reduzca el gasto político y estructural en EMASESA, y no se mantenga una estructura hipertrofiada con el dinero de los vecinos.

- Responde al ruego el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, atendándose a continuación una vez terminada la sesión, la pregunta del ciudadano D. José María Castellano Olea, en el turno previsto para ello.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento once a la página ciento cuarenta y dos, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 05/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 11 de abril de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>